**PROYECTO DE RESOLUCI****ÓN**

 **DECLARACIÓN DE GANDHINAGAR SOBRE LA CMS Y EL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

*Reconociendo* que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) es el principal acuerdo intergubernamental para la cooperación internacional sobre la conservación de especies migratorias y sus hábitats,

*Citando con preocupación* que el informe de evaluación global sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas adoptado en la 7ª Sesión Plenaria de la IPBES (París, 2019), reveló que la naturaleza y sus contribuciones fundamentales a las personas están sufriendo una reducción sin precedentes y se estima que alrededor de un millón de especies animales y vegetales se encuentran ahora en peligro de extinción, en un plazo de unas décadas en muchos casos, ahora más que nunca en la historia del ser humano,

*Observando con preocupación* que la pérdida y fragmentación del hábitat y la sobreexplotación son las amenazas más graves para los animales migratorios, y se espera que el cambio climático agrave estos problemas,

*Subrayando* la crisis ecológica a la que nuestro mundo se enfrenta y reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes y sólidas,

*Reconociendo* la importante contribución de la diversidad biológica para las medidas para hacer frente al cambio climático y aliviar la pobreza.

*Señalando* que la Decisión 14/34 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó un proceso integral y participativo para la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 que será la continuación de el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

*Señalando además* que el periodo 2020/2030 que será cubierto por el Marco posterior a 2020, coincide con la década final del periodo cubierto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporcionando de esta manera oportunidades de alinear estrechamente estos programas interrelacionados,

*Recalcando* que es necesario que las Estrategias de Biodiversidad y los Planes de Acción nacionales reflejen las necesidades de todos los AAM relacionados con la biodiversidad de modo coordinado, y que las directrices mundiales sobre Estrategias y Planes de Acción nacionales en materia de biodiversidad sean actualizadas para promover esos esfuerzos,

*Recordando* que la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (CP) al CDB reconoció el importante papel de la CMS y de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica al contribuir en la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, al considerar cómo puede reflejar las prioridades de sus respectivos mandatos,

*Subrayando* la importancia de la conectividad ecológica para las necesidades de todos los AAM relacionados con la biodiversidad,

*Reconociendo* la importancia del Acuerdo de París de la CMNUCC sobre cambio climático para el logro de los objetivos de la CMS, CDB, y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad,

*Anticipando* la adopción del marco mundial para la diversidad biológica posterior al 2020 por parte de la 15ª reunión de la COP del CDB en Kunming, China en octubre de 2020,

*Reconociendo* la labor de la CMS de favorecer la cooperación y el compromiso internacional para la protección de las especies migratorias, así como la conservación y restauración de la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas, las cuales facilitan los desplazamientos naturales de los animales, necesarios para su supervivencia y bienestar,

*Recordando* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 establece un plan ambicioso para la implementación de una acción de base amplia que transforme la relación de la sociedad con la biodiversidad y garantice que, para 2050, se cumpla la visión común de una coexistencia en armonía con la naturaleza,

*Reconociendo* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 establecerá un programa global para situar a la diversidad biológica en la senda de la recuperación en la próxima década, en la que la CMS desempeñará un papel importante, y

*Reconociendo* el primer borrador del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 fechado el 6 de enero de 2020 puesto a disposición por la Secretaría de la CDB y tomando nota de que este será objeto de debate y desarrollo ulterior en el proceso abierto del grupo de composición abierta sobre el marco mundial para la biodiversidad mundial posterior a 2020 cuya próxima reunión tendrá lugar a finales de febrero en Roma,

*Acogiendo con beneplácito* el lema de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP13): *«Las especies migratorias conectan el planeta y juntos las acogemos a su regreso»*”,

*La Conferencia de las Partes a la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Afirma* que el compromiso por mantener y restablecer la conectividad ecológica es una de las prioridades principales para la CMS, especialmente para la conservación y la gestión sostenible de las especies migratorias y sus hábitats, y *pide* quela conectividad ecológica y el importante papel de la CMS se reflejen de un modo efectivo en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020;
2. *Señala* que el logro de la conectividad ecológica y la implementación de la CMS y de otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica requieren la cooperación internacional y el establecimiento de asociaciones entre los Estados y todos los actores pertinentes y *solicita* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 incluya un compromiso claro de cooperación internacional, regional, bilateral y transfronteriza que permita su implementación, y la mejora de la conectividad ecológica;
3. *Hace un llamamiento* a las Partes y otros gobiernos para que garanticen que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 refleje de una manera efectiva las necesidades de conservación de las especies en peligro y de las especies con un estado de conservación desfavorable, cuya supervivencia es un indicador clave del desarrollo sostenible;
4. *Recomienda* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 incluya acciones eficaces para abordar las causas directas e indirectas, que amenazan las especies migratorias y sus hábitats;
5. *Recomienda además* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 incluya metas y objetivos para detener el declive de las especies y refuerce los vínculos entre sus disposiciones sobre especies y hábitats;
6. *Recomienda asimismo* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 considere el estado de las especies migratorias (por índice de especies, tales como el Índice de la Lista Roja, Índice Planeta Vivo e Índice de Aves silvestres) como un indicador de progreso hacia la consecución del marco, incluyendo las metas y objetivos en materia de conectividad ecológica;
7. *Reconoce* la importancia de las sinergias y la cooperación entre los distintos acuerdos relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional y, por lo tanto, *recomienda* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 solicite la inclusión en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) de las prioridades de las Partes en cuanto a la protección de los animales migratorios y la conservación y restauración de la conectividad ecológica de los ecosistemas necesarios para facilitar sus desplazamientos por tierra, por aire y en el mar, y *además insta* a las Partes a incluir en sus EPANBs referencias a otras Convenciones de las cuales forman Parte;
8. *Recomienda* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 reconozca el papel de las diferentes convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, para lograr una implementación, supervisión y revisión efectivas del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020;
9. *Recomienda asimismo* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 incluya disposiciones para promover la cooperación internacional y la conectividad a través de los acuerdos ambientales multilaterales, mecanismos de cooperación regional y transfronteriza y el intercambio de experiencias entre iniciativas a escala comunitaria;
10. *Destaca* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 carecerá de valor a no ser que venga acompañado de una ejecución firme y que sea apoyado por adecuados medios de implementación;
11. *Insta* a las Partes y a otros gobiernos a que garanticen un enlace efectivo entrelos puntos focales nacionales de la CMS y del CDB, y otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, así como el Acuerdo de París de la CMNUCC sobre cambio climático, con miras a reflejar las respectivas prioridades y alinear los esfuerzos de los diversos acuerdos en relación con el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y los Planes de Acción Nacionales en materia de diversidad biológica;
12. *Hace un llamamiento a* que las Partes y otros gobiernos y partes interesadas pertinentes promuevan la importancia de la conectividad y funcionalidad ecológica, la cooperación internacional y la conservación de las especies migratorias incluyendo el papel de la CMS en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, y respalden los esfuerzos para abordar la conectividad ecológica y funcionalidad en otros procesos internacionales relevantes, incluida el Programa 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 junto con la necesaria movilización de recursos para lograr estos objetivos;
13. *Decide* transmitir esta Declaración al Grupo de Trabajo de Composición Abierta del marco posterior a 2020, a la Cumbre de alto nivel sobre Diversidad Biológica (septiembre de 2020, Nueva York) y al 26o periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (9 al 19 de noviembre de 2020 en Glasgow, Reino Unido).